APRUÉBASE CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE GOBIERNO DE NICARAGUA Y DEL PERÚ

Acuerdo Presidencial No. 13 de 4 de Julio de 1977

Publicado en La Gaceta No.162 de 21 de Julio de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Unico: Someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional el "CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ", suscrito en esta ciudad el 28 de Junio de 1977, entre el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Doctor Alejandro Montiel Argüello el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José de la Puente Radbill, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields"**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3625